

CIRCULAR 05/2023

Santander, 18 de abril de 2023

Querido/a compañero/a:

En estos días hemos conocido a través de redes sociales de un movimiento impulsado por algunas asociaciones para reivindicar el trabajo que desarrollan los profesionales en la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio e impulsando movilizaciones en el resto del Estado.

También en el Colegio hemos recibido una comunicación de un grupo de compañeros y compañeras que prestan este servicio en el mismo sentido, con los que en estos días mantendremos una reunión para intercambiar pareceres.

Como consecuencia del sistema de transferencias vigentes gran parte de las Comunidades Autónomas tiene asumidas competencias en materia de justicia lo que incluye la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio, habiendo otras, las denominadas de territorio común, en las que las competencias las mantiene el Ministerio de Justicia, existiendo, por tanto, situaciones regulatorias distintas.

En nuestro caso estamos a la espera de que el Gobierno de Cantabria apruebe un Reglamento que sustituya al ya caduco decreto 8672008 de 11 de septiembre de asistencia jurídica gratuita.

El Consejo General de la Abogacía Española a través de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y del Pleno viene realizando una labor incansable con el objetivo de una mejora en la prestación material del servicio y de unas retribuciones dignas.

Recientemente se ha aprobado un Manifiesto para mejorar la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, conscientes de la necesidad de impulsar las muchas de las reivindicaciones pendientes:

<https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/por-un-pacto-para-mejorar-la-justicia-gratuita-y-el-turno-de-oficio/>

Aun cuando a través de la Presidenta del Consejo y del Presidente de la Comisión se siguen realizando gestiones y reuniones periódicas con responsables del Ministerio y, al hilo del sentir general se aprobó el Manifiesto y se reivindicó un Pacto por la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, habiendo tratado en los dos últimos Plenos celebrados en fechas recientes esta situación.

Los días 3 a 5 de mayo se va a celebrar, organizado por los Colegios de Tarragona, Reus y Tortosa el XVIII Congreso Nacional de la Abogacía, órgano de debate y propuestas establecido normativamente en el artículo 111 del Real Decreto 135/2021 de 2 de marzo de cuyo foro deben salir Conclusiones en las materias más relevantes de nuestra profesión.

Precisamente la justicia gratuita en todos sus aspectos va a ser objetivo fundamental de las deliberaciones y acuerdos que se adopten y, en su caso, de una reivindicación pública de esta labor.

El Colegio ha animado a todos y todas a participar en este evento y asume el gasto de inscripción.

El miércoles 19 de abril vence el plazo para la presentación de comunicaciones para su debate congresual, entendiendo que, precisamente a través de este medio y en el marco del Congreso es donde se debe debatir y aprobar la posición de la Abogacía.

Estos son, a criterio de la Junta, los cauces de participación y toma de decisiones establecidos en las normas que regulan nuestra profesión.

En todo caso y volviendo a nuestra particular situación en Cantabria venimos manteniendo contactos con la Dirección General de Justicia y con la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción exterior en orden a conseguir un Reglamento que refleje nuestras reivindicaciones.

Lo último que conocemos es que la norma cuenta ya con todos los informes de los organismos consultivos, estando a la espera de que se apruebe el correspondiente Decreto.

Hemos dado a conocer a lo largo de la elaboración del Decreto nuestra posición en distintos aspectos del borrador que afectan a la organización del servicio, a la tramitación de los expedientes de justicia gratuita, a los derechos y obligaciones de los profesionales y del Colegio, así como al baremo en cuanto a

los procedimientos que se incluyen y sus importes, remitiendo copia de las alegaciones y convocando una reunión en la sede del Colegio.

La Junta de Gobierno viene haciendo una defensa del trabajo de los profesionales que prestan el servicio del turno de oficio, con cuya defensa se encuentra comprometida, servicio que es preocupación y ocupación fundamental en su trabajo en los últimos tiempos.

Ante la previsible próxima publicación del Decreto he vuelto a remitir por carta a la Consejera nuestra posición y le he solicitado mantener una reunión final que se va a celebrar en estos días.

En cualquier caso, nuestro esfuerzo y dedicación, tanto de la Junta de Gobierno como de los compañeros y compañeras preocupados por la situación del turno, debe centrarse en Cantabria, pues aquí se va a regular la prestación de este servicio, sin perjuicio de las decisiones que, por los órganos de representación de la Abogacía y en este momento a través del Congreso, se adopten para la generalidad del estado.

Esta es la postura de la Junta de Gobierno respetando las decisiones individuales o colectivas que se puedan adoptar por los compañeros y compañeras en orden a las convocatorias planteadas por otros colectivos.

Un abrazo

La Junta de Gobierno